

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 10712/11

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: la “Reunión del Consejo Sudamericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de UNASUR”, a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre los días 17 y 18 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participará en dicha actividad el Señor Sub Secretario del Ministerio del Interior Licenciado Jorge VÁZQUEZ.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 588 (dólares americanos quinientos ochenta y ocho), partiendo el día 16 de noviembre y regresando el 19 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 913 (dólares americanos novecientos trece), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el citado evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley n° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de La Paz, Bolivia, al Señor Sub Secretario del Ministerio del Interior Licenciado Jorge VAZQUEZ, a fin de participar en la "Reunión del Consejo Sudamericano sobre el Problema Mundial de las Drogas de UNASUR", a realizarse entre los días 17 y 18 de noviembre de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 588 (dólares americanos quinientos ochenta y ocho), partiendo el día 16 de noviembre y regresando el 19 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 913 (dólares americanos novecientos trece), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido notifíquese al Señor Sub Secretario del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República